

RESOLUCIÓN No. 0561

(17 Mayo de 2019)

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA
No. 11 DE 2019”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 24 del Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0513 de fecha 07 de mayo de 2019 emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 11 de 2019° cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Que, el proceso de Licitación Privada No. 11 de 2019 se adelantó conforme al procedimiento establecidos en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander contenido en el Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo N° 099 del 30 de octubre de 1997, emanados del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, dentro del cronograma de la Licitación Privada No. 11 de 2019 se estableció como plazo de entrega de propuestas hasta el día trece (13) de mayo del presente año a las 04:00 p.m., recibándose las ofertas de los siguientes proponentes invitados: **COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA** y **AC INGENIEROS SAS**.

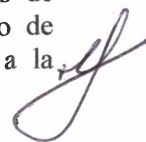
Que, en fecha del catorce (14) de mayo de 2019 se surtió en la sala de juntas de Rectoría la verificación del cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el Pliego de Condiciones, respecto de las propuestas presentadas en la Licitación Privada No. 11 de 2019.

Que, como resultado de la valoración del cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación rendidos por cada profesional en lo que es de su competencia, se publicó en la página institucional los Resultados del proceso de la Licitación Privada No. 11 de 2019, en el cual se dejó constancia para cada uno de los oferentes del no cumplimiento de los requisitos de habilitación, exigidos en el pliego de condiciones.

Que, el numeral 18 del artículo 24 del Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997 emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, consagra: *“La declaratoria de desierta de la licitación o concurso privado únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa clara y detallada las razones que han conducido a esa determinación.”*

Que, de igual manera en el Pliego de Condiciones del proceso Licitación Privada No. 11 de 2019, se estableció en el numeral 14 Desierta Declaratoria de la Licitación lo consagrado en el numeral 18 del artículo 24 del Reglamento de Contratación de la Universidad.

Que, teniendo en cuenta que las ofertas que se presentaron no cumplen con los criterios de habilitación y por lo tanto no fueron objeto de calificación de lo requerido en el pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No 11 de 2019, se hace necesario proceder a la declaratoria de desierta de la licitación en mención.



Continuación Resolución No. 0561

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Licitación Privada No. 11 de 2019 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Se ordena abrir un nuevo proceso, teniendo en consideración que persiste la necesidad de cumplir con el objeto del proceso contractual en mención.

ARTICULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa y rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector


P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Abogada Externa UFPS